



Ayuntamiento  
de Antequera

ANTEQUERA  
Directa a *tu* corazón



SITIO DÓLMENES  
ANTEQUERA  
*pedra solo pedra*  
PATRIMONIO MUNDIAL

# XXX Concurso CRUCES de MAYO 2023

29 y 30  
de abril y  
1 de mayo



ASOCIACIONES Y ENTIDADES  
COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS  
PARTICULARES

# BASES DEL CONCURSO

- 1 El XXX Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2023.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
- 3 Para la calificación y concesión de premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores empleada, la colocación y distribución de macetas, la iluminación artística y natural, el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar y el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes.
- 4 Podrán participar los particulares, así como las asociaciones, cofradías y entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera durante las fechas mencionadas en el artículo 1. Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, en el plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a alguna de las siguientes modalidades: de manera presencial, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)), mediante correo postal (C/ Infante D. Fernando, 70. 29200 Antequera) o en cualquiera de las otras formas establecidas en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Para cualquier consulta al respecto, podrán dirigirse al Área de Cultura (C/ Sta. Clara, 3. Tel. 952708381/ 134 / 135). La solicitud deberá ir acompañada de un croquis del emplazamiento de la cruz.
- 5 Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:
  - Categoría ASOCIACIONES Y ENTIDADES:  
Primero: 300 € y diploma  
Segundo: 200 € y diploma
  - Categoría COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS:  
Primero: 300 € y diploma  
Segundo: 200 € y diploma
  - Categoría PARTICULARES (a partir de 18 años):  
Primero: 200 € y diploma  
Segundo: 100 € y diploma

**PREMIO POR PARTICIPACIÓN:** Se concederá un premio de 90 € a cada uno de los participantes inscritos.

- 6 Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales según la legislación vigente. Para el cobro de los premios, les será de aplicación a los ganadores lo previsto en la *Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así

como lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

- 7 Los premiados deberán ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento con un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente a su premio.
- 8 El jurado estará compuesto por:  
Presidente: Tte. Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.  
Secretario: Director Técnico del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera.  
Vocales: Tres representantes de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, concedores de la tradición de la Cruz de Mayo.
- 9 Si, a juicio del jurado, las cruces presentadas no reunieran calidad para optar a alguno de los premios o no cumplieran con las condiciones establecidas, éstos podrían declararse desiertos.
- 10 Las cruces deberán estar instaladas los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo, debiendo tener el siguiente horario de visita: de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
- 11 Las cruces deberán instalarse en zonas que no dificulten la circulación de peatones ni de vehículos y que no sean obstáculo ni motivo de queja de los vecinos de la zona; de lo contrario, no se autorizará su instalación.
- 12 Los miembros del jurado visitarán las cruces el 28 de abril, emitiéndose el fallo el mismo día, salvo que una elevada participación en el concurso requiriera prolongar las visitas un día más, en cuyo caso se emitiría el fallo el 29 de abril.
- 13 El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.
- 14 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.
- 15 El Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de alterar o suprimir las presentes bases, informándolo con antelación.

EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA

